

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden declarando en situación de excedente á D. Antonio Balcells y Brú, Registrador de la Propiedad de Villafranca del Panadés.—Página 883.

Ministerio de la Guerra:

Real orden, circular, disponiendo queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se indican, pertenecientes á los individuos que se mencionan.—Página 883.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden declarando jubilado á D. Mariano Muñoz Herrera, Catedrático numerario de la Escuela Central de Intendentes mercantiles.—Página 883.

Administración Central:

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos. Relación de los individuos nombrados á propuesta del Ministerio de la Guerra

para los destinos que se indican.—Página 884.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Anunciando á concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Cáceres.—Página 885.

Nombrando con carácter provisional los Tribunales de oposiciones á ingreso en el Magisterio de Navarra.—Página 885.

Idem id. id. á D. José García Gubert, Director de la Escuela graduada de niños de Mahora (Albacete).—Página 885.

Idem id. id. á D. Manuel de la Rica Calderón, Director de la Escuela graduada de niños de Pastrana (Guadalajara).—Página 886.

Concediendo á D.^a Josefa Ramires y Vallés la excedencia en su cargo de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestras de Castellón.—Página 886.

Anunciando á concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, de la Escuela Normal de Maestras de Castellón.—Página 886.

Idem id. especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Amposta (Tarragona).—Página 886.

Idem id. id. la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Montroig (Tarragona).—Página 886.

INDICE de Leyes, Proyectos de ley, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares é Instrucciones, que se han publicado en este periódico oficial durante el mes actual.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Madrid).

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Relación de los documentos que se declaran anulados por haber sufrido extravío, pertenecientes á los individuos que se mencionan.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Relación de las modificaciones, alteraciones, bajas, etcétera, ocurridas en el escalafón general del Magisterio de la provincia de Madrid.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Antonio Balcells y Brú, Registrador de la propiedad de Villafranca del Panadés, de segunda clase, en solicitud de que se le declare en situación de excedencia voluntaria, á fin de atender á asuntos particulares,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que disponen los artículos 297 de la ley Hipotecaria y 427 de su Reglamento, se ha servido acceder á lo solicitado, declarando en situación de excedencia al expresado Registrador por un periodo

de tiempo que no sea menor de dos años, pasado el cual podrá volver al servicio activo en las condiciones que dichos artículos establecen.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Septiembre de 1918.

G. DE ROMANONES.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación (véase Anexo número 2), pertenecientes á los individuos que se indican, aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pasaportes por duplicado á los que pertenecen al Ejército y de certificados de servicios á los licenciados absol-

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 14 de Agosto de 1918.

MARINA

Señor...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 27 de Julio último,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Mariano Muñoz Herrera, Catedrático numerario de la Escuela Central de Intendentes mercantiles,

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1918.

ALBA

Señor Subsecretario de este Ministerio

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

Relación de los individuos nombrados en 22 del actual para los destinos que á continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 13 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
D. Lorenzo Varela Peciña	Peatón de la Guardia á Pipaón	Alava.
Enrique Villanova Rueda	Idem de Muro á Benameri	Alicante.
Julián Sánchez García	Cartero de Arboleas	Almería.
Nicanor Martín Díaz	Ordenanza de segunda clase de Correos en la Administración principal	Ávila.
Agustín Carrasco Tejera	Cartero de Navahondilla	Idem.
José García Jaro	Idem de Guisando	Idem.
Justo Sancho Sáez	Idem de Aveinte	Idem.
Víctor González Martín	Idem de Fuente de Año	Idem.
Julián Ruiz Sánchez	Idem de Pedro Bernarde	Idem.
Antonio Sureda Servera	Idem de San Servera	Baleares.
Miguel Mayol Escalas	Idem de Salinas	Idem.
José Pérez Mora	Idem de Avia	Barcelona.
Francisco Palazón Turpín	Idem de Cabrera de Mataró	Idem.
Martín Gallego Miranda	Ordenanza de segunda clase en la Principal de	Idem.
Alberto Lallade García	Idem	Idem.
José Ros Conesa	Idem	Idem.
Manuel Leal López	Idem	Idem.
Santiago Cilla Gaitere	Cartero de Gumiel de Izán	Burgos.
Donato Pérez Urrecho	Segundo peatón de Briviesca á Quintanamoranco	Idem.
Ulpiano Muñoz Simón	Cartero de Tejada	Cáceres.
Germán Pérez Pastor	Ordenanza de segunda clase en Jerez	Cádiz.
José Cantellas Ripollés	Peatón de Fregas á Puebla de Benifasar	Castellón.
Antonio Benito García de León	Idem de Herencia á Puerto Lápiche	Ciudad Real.
Vicente Carretero Monteagudo	Cartero de Fuente el Fresno	Idem.
Juan Campos Cozar	Idem de Villaviciosa	Córdoba.
José González Sarrano	Peatón de la estación de los Pedroches á Santa Eufemia	Idem.
José Alcalá Martín	Idem de Sada á Carmoedo	Coruña.
Antonio Lorenzo Lepe	Idem de Sada á Soñeiro	Idem.
Manuel Golpe Ponte	Cartero de la estación de Betanzos	Idem.
Benito Corazón Eueno	Ordenanza de segunda clase en Port-Bou	Gerona.
Salvador Martínez García	Cartero de Diezma	Granada.
Vicente Quintana López	Idem de Laroles	Idem.
Manuel López Barroso	Idem de Güéjar Sierra	Idem.
Francisco del Préstamo Almorda	Peatón de Pinos Puente á Moolín	Idem.
Mariano Calve Somelinos	Cartero de Espinosa de Sanabria	Guadalajara.
Cesme Latorre Martínez	Peatón de Hinojosa á Turmiel	Idem.
Feliciano Velasco Aserjo	Cartero de Escalona	Huesca.
Juan Río Vidosa	Idem de Lascellas	Idem.
Pedro Martínez Francés	Idem de Binéfar	Idem.
José Aranaga Sánchez	Ordenanza de segunda clase en La Carolina	J León.
Florentino García Alouso	Cartero de Fuentes de Carvajal	Idem.
Bernardo P. López Tejerina	Idem de Ciguera	Idem.
Julián Rodríguez Andrés	Peatón de Villanueva de las Manzanas á Palanquinos	Idem.
Bartolomé Morán Santamaría	Segundo idem de la Bañeza á Nogarejas	Idem.
Anarés de Santiago Prieto	Peatón de Molinaferrera á Pobladura de la Sierra	Idem.
Francisco Soler Angrill	Cartero de Puicercós	Lérida.
Antonio Garrabón Pintó	Peatón de Guisona á San Guim de la Plana	Idem.
Luis Marrodán Lázaro	Cartero de Santa Eulalia	Logroño.
José Ferreiro Vázquez	Idem de Taboada	Lugo.
Manuel Novo Martínez	Idem de Gaibor	Idem.
Rodolfo González Páramo	Idem de Santa María del Pino	Idem.
Josquín Gener Soler	Idem de Ajalvir	Madrid.
Natalio Díaz Garrido	Idem de Carabaña	Idem.
Cayetano Babanal Arbós	Idem de Collado Villalba	Idem.
Andrés Sánchez García	Peatón de Ciempzuuelos á la estación	Idem.
Ramón Pastor Soza	Idem de Ronda á Igualeja	Málaga.
Ginés Sánchez Meraño	Idem de Balsicas á Mirador	Murcia.
José Garres López	Idem de Torre Pacheco á la estación	Idem.
Miguel Lusarreta Asiain	Idem de Elorz á Yarnéz	Navarra.
Víctor Larrumbe Beriain	Idem de Urdanoz á Aizpún	Idem.
José Alzusta Leoz	Cartero de Cáseda	Idem.
Esteban Olalde Aspuru	Idem de Lumbier	Idem.
Constantino Rodríguez González	Idem de Amiudal	Orése.
Juan González González	Idem de Abelenda	Idem.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
D. Benito Montero Vázquez	Cartero de Nieva	Orense.
José Basalo Martínez	Idem de San Justo	Idem.
José López Suárez	Idem de Puente Irijo	Idem.
José Cano Pérez	Peatón de Salas á Lavio	Oviedo.
Constantino Casado Casado	Ordenanza de segunda en la Principal de	Idem.
Félix García Cuesta	Peatón de Villada á Terradillos	Palencia.
Fausto Martín García	Idem de Las Heras á Fontecha	Idem.
Benigno Esperón Corbal	Cartero de San Salvador de Poyo	Pontevedra.
Pedro Rodríguez Daven	Peatón de Puente Caldelas á Na Lama	Idem.
Baudilio Jover Martín	Ordenanza de segunda en la Principal de	Salamanca.
Pelegrín Ramos Martín	Cartero de Sigüera	Segovia.
Prócuro Prados González	Peatón de Ciruelos de Coca á Villeguillo	Idem.
Pascual Ibáñez Caudet	Cartero de Viso del Aseor	Sevilla.
Toribio Martínez Martínez	Idem de Venta de la Mallóna	Soria.
Guillermo Pérez Jiménez	Peatón de San Pedro Manrique á Taniño	Idem.
Braulio Hurtado Zurdo	Idem de Santa Eulalia á Peracense	Teruel.
León Miguel Herranz	Cartero de Quero	Toledo.
Isidoro Sánchez Campanón	Idem de Almedral de Arriba	Idem.
Juan Bastida Tudela	Ordenanza de segunda clase en la Principal de	Valencia.
Simón López Barcelona	Idem	Idem.
Eusebio Debón Morell	Cartero de Villamarchante	Idem.
Tomás Muñoz Moreno	Peatón de Loga del Obispo á Sot de Chera	Idem.
Joaquín Silvent Treviño	Idem de Puente la Higuera á la estación	Idem.
Juan Lázaro Simón	Cartero de Alcublas	Idem.
Carlos Tabarés Álvarez	Idem de Castromembibre	Valladolid.
Loñgino Llorente Vallero	Idem de San Pablo de la Moraleja	Idem.
Baldomero Gozalo Gómez	Ordenanza de segunda en la Principal de	Idem.
Gonzalo Gil González	Idem en la estación de Medina del Campo	Idem.
Marcial Grima Cruz	Peatón de Daroca á Cuelcalón	Zaragoza.

Madrid, 22 de Septiembre de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES**

**Dirección General de Primera
Enseñanza.**

En cumplimiento de lo preceptado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección General anuncia á concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Cáceres.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán á este Ministerio en el término de cinco días ó darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables á este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

«Art. 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre á concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección General.

El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

Art. 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

- 1.ª Ingreso por oposición.
- 2.ª Título Normal ó Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos ó el

Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.

3.ª Mayor categoría en el escalafón general.

4.ª Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y á falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.

5.ª Servicios en Secciones de graduada, sin nota desfavorable, por más de dos años.

6.ª Número en el escalafón.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y á los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 23 de Septiembre de 1918.—

El Director general, Gascón y Marín.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza:

Visto el expediente incoado con motivo del nombramiento de Tribunales de oposiciones á ingreso en el Magisterio de Navarra.

Esta Dirección General ha acordado nombrar, con carácter provisional, con objeto de que dentro del plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones y recusaciones, á los señores siguientes:

MAESTROS

Presidente.

D. José Rui y Foraster, Director del Instituto.

Vocales.

D. Luis Amorena Blasco, Director de la Normal.

D. Manuel Salomé Escobés, Eclesiástico.

D. Casimiro Lizalde, Maestro de la capital, y

D. Carlos Beldún, Maestro de Olite.

Suplentes.

D. Pedro de la Puente Mansfield, Catedrático del Instituto.

D. Ramón Rojo Ulbarri, Profesor de la Normal.

D. Emeterio Echevarría, Eclesiástico.

D. José Les Conde, Maestro de la capital, y

D. José Gay, Maestro de Carcastillo.

MAESTRAS

Presidente.

D. Juan San Emeterio, Catedrático del Instituto.

Vocales.

D.ª Juana Ontañón, Profesora de la Normal.

D. Víctor Gurrea, Eclesiástico.

D.ª Eustoquia Larrainzar, Maestra de la capital, y

D.ª Vicenta Galindo, Maestra de Fitero.

Suplentes.

D. Enrique Pons, Catedrático del Instituto.

D.ª María Ana Sanz, Directora de la Normal.

D. Nicasio Albeniz, Eclesiástico.

D.ª Micaela Hermoso de Mendoza, Maestra de la capital, y

D.ª Petra Fraguas, Maestra de Tafalla.

Lo digo á usted para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la

plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Mahora (Albacete), y teniendo en cuenta que D. José García Gubert, Maestro de Mahora, es el único solicitante.

Esta Dirección General ha acordado nombrarle, con carácter provisional, Director de la Escuela graduada de Mahora, dando un plazo de diez días para que se presenten reclamaciones en las Secciones administrativas, debiendo éstas cursarlas en la misma fecha en que termine dicho plazo, á fin de que se proceda seguidamente al nombramiento definitivo.

Lo digo á usted para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Albacete.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Pastrana (Guadalajara), y

Resultando que los aspirantes, excepto D. Francisco Sánchez Lumbreras, han presentado sus instancias dentro del plazo reglamentario:

Considerando que tiene preferencia, con arreglo al artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, D. Manuel de la Rica Calderón, por haber ingresado por oposición, con título Normal, con categoría de 1.100 pesetas, sin servicios en graduadas y número 3.140 del escalafón,

Esta Dirección General ha acordado nombrar á D. Manuel de la Rica Calderón, Director de la Escuela graduada de Pastrana, con carácter provisional, dando un plazo de diez días para presentar reclamaciones ante las Secciones de Primera enseñanza, las cuales deberán cursarlas el mismo día del fin del plazo, á fin de proceder seguidamente al nombramiento definitivo.

Lo digo á usted para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara.

Accediendo á lo solicitado por D.^a Josefa Rovira y Vallés, Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de Lectura, de la Escuela Normal de Maestras de Castellón, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la excedencia en su cargo de Profesora de Escuela Normal, con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 27 de Julio último.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señor Rector de la Universidad de Valencia.

Declarada excedente á petición propia, y á tenor de la Ley de 27 de Julio último, la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestras de Gaste-

llón, D.^a Josefa Rovira y Vallés; de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.^o de dicha Ley y en el 44 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914,

Esta Dirección General ha acordado:

1.^o Anunciar á concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, á contar desde la publicación de esta orden en la GACETA, la referida plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestras de Castellón.

2.^o Sólo podrán aspirar á dicha plaza por el presente concurso las Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras en cuyos títulos administrativos conste que están adscritas á la Sección de Letras y posean el título profesional correspondiente.

3.^o El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el señalado en el artículo 45 del citado Real decreto; y

4.^o Las aspirantes deberán elevar sus instancias á esta Dirección General, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, por conducto de los Jefes de los Establecimientos donde actualmente sirven.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señor Rector de la Universidad de Valencia.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección General anuncia á concurso especial de traslado, la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Amposta (Tarragona).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán á este Ministerio en el término de cinco días ó darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables á este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

«Art. 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas, se anunciarán siempre á concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección General.

El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

Art. 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

1.^a Ingreso por oposición.
2.^a Título Normal ó Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos ó el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.

3.^a Mayor categoría en el escalafón general.

4.^a Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y á falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.

5.^a Servicios en Secciones de graduada, sin nota desfavorable, por más de dos años.

6.^a Número en el escalafón.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales; advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y á los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 26 de Septiembre de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección General anuncia á concurso especial de traslado, la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Montroig (Tarragona).

Las instancias se presentarán en el improrrogable término de quince días en las Secciones de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán á este Ministerio en el término de cinco días, ó darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables á este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

«Art. 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre á concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección General.

El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones, y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

Art. 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

1.^a Ingreso por oposición.
2.^a Título Normal ó Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos ó el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.

3.^a Mayor categoría en el escalafón general.

4.^a Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y á falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.

5.^a Servicios en Secciones de graduada, sin nota desfavorable, por más de dos años.

6.^a Número en el escalafón.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros Nacionales; advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y á los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 26 de Septiembre de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.